



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

D^a MÓNICA GROBA LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CERTIFICA:

Que de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Subdirección General de Recogida de Datos conforme a la memoria emitida por dicha Subdirección General, necesita contratar los servicios necesarios con objeto “**Recogida de la Encuesta de Salud de España**”, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, a que se refiere el expediente **2024N0059013** no contando el Instituto Nacional de Estadística con los medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, y siendo económicamente más ventajoso acudir a la contratación de servicios externos, que ampliar los citados medios.

La Secretaria General

Mónica Groba López